



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS PARA REHABILITACION INTERIOR DE LA ERMITA MUNICIPAL

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	AYUNTAMIENTO DE VALDEARENAS (P1935900I)	
Concepto de la subvención	Rehabilitación interior de la ermita municipal	
Subvención propuesta	12.000,00	Pago anticipado: 50%
Partida presupuestaria	912.76225	
Plazo para la justificación	31 de octubre de 2025	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sr Diputado-Delegado,

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) a al Ayuntamiento de Valdearenas para rehabilitación interior de la ermita municipal

Segundo. - Aprobar el gasto de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 912.76225.

Tercero. - Aprobar el pago anticipado del 50% de la subvención con la resolución de concesión, quedando pendiente de abono el 50% restante que se liquidará después de presentar la justificación.

Cuarto. - La subvención habrá de justificarse antes del 31 de octubre de 2025 tras la finalización del proyecto, mediante la presentación de:

1. Memoria de actividades realizadas (se incluirán fotografías de la actuación).
2. Informe de los resultados obtenidos
3. Anexo (Modelo de Justificación).
4. Facturas y/o Recibos (dependiendo del gasto subvencionable)
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas y/o de los recibos (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención mediante inclusión del logotipo mediante placa/chapa/ instalada en la ermita.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

